



C I R C U L A R DESAJCLC19-56

Fecha: 3 de julio de 2019

Para: **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL VALLE DEL CAUCA**

De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Asunto: *“Cancelación de las cuentas de ahorro de los gastos ordinarios del proceso.”*

Atendiendo las directrices impartidas a través de la circular de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJC19-43 de fecha 11 de junio de 2019, en la cual se establece como plazo límite el **30 de agosto de 2019**, para la cancelación de las cuentas de ahorro utilizadas para la administración de los gastos ordinarios del proceso, se informa el siguiente cronograma de actividades con el fin de dar cumplimiento a la circular citada:

	Actividad	Responsables	Plazo
1	Solicitar al Banco Agrario el <u>bloqueo contra deposito</u> en las cuentas de ahorros correspondientes a los gastos del proceso, tanto oral como escritural.	Tribunal Contencioso Administrativo del Valle y Juzgados Administrativos del Valle del Cauca.	05 de julio de 2019
2	A partir del 5 de julio de 2019, se debe exigir a los usuarios que los gastos del proceso se consignen en el Banco Agrario a la cuenta de arancel judicial número 3-082-00-00636-6 denominada Rama Judicial - Derechos, Aranceles, Emolumentos.	Tribunal Contencioso Administrativo del Valle y Juzgados Administrativos del Valle del Cauca.	05 de julio de 2019
3	Elaboración del informe de depósitos susceptibles de prescripción que se encuentran en las cuentas de gastos del proceso, acorde con la ley 1743 de 2014 y el acuerdo 10302 de 2015, el cual se debe enviar en el formato de Excel adjunto a esta circular, al correo electrónico. djjadivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co	Tribunal Contencioso Administrativo del Valle y Juzgados Administrativos del Valle del Cauca.	15 de julio de 2019

4	Consolidación y remisión al Nivel Central del informe de depósitos susceptibles de prescripción.	Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali-Valle del Cauca.	22 de julio de 2019
5	Elaboración de la relación total de los depósitos que están en la cuenta de ahorros de gastos del proceso (incluyendo los que se reportaron para prescripción), informe que se debe enviar en el formato de Excel adjunto a esta circular, al correo electrónico. djjadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co	Tribunal Contencioso Administrativo del Valle y Juzgados Administrativos del Valle del Cauca.	12 de agosto de 2019
6	Solicitud al Banco Agrario de Colombia del traslado total de dinero que se encuentra en las cuentas correspondientes a gastos del proceso a la cuenta de arancel judicial número 3-082-00-00636-6 denominada Rama Judicial - Derechos, Aranceles, Emolumentos y una vez el saldo quede en cero (0) se cancele la respectiva cuenta.	Tribunal Contencioso Administrativo del Valle y Juzgados Administrativos del Valle del Cauca	Del 13 al 23 de agosto de 2019
7	Reporte de certificado de cancelación de cuenta que entrega el Banco Agrario a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial al correo electrónico. djjadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co	Tribunal Contencioso Administrativo del Valle y Juzgados Administrativos del Valle del Cauca	Del 13 al 23 de agosto de 2019
8	Informe final para la DEAJ	Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali-Valle	Del 26 al 30 de agosto de 2019

Teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos en las cuentas de ahorro creadas para los Juzgados de Descongestión, se hace necesario que los despachos a los que se le asignaron los procesos de ese tipo de juzgados, presenten la relación de los depósitos en las cuentas de ahorro y lo informen acorde a lo solicitado en el punto número tres.

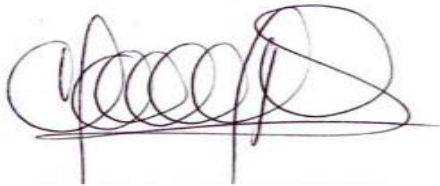
Toda la información solicitada se recibirá exclusivamente en formato digital en el correo electrónico djjadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co , **NO** se recibirá información en formato físico.

Todo el proceso contará con el acompañamiento de la oficina de apoyo de los juzgados administrativos a través de Doctor Humberto Garcia Rojas, quien puede ser contactado en el número telefónico 8962502 de la ciudad de Cali.

Circular No. 3

Finalmente es importante aclarar que los despachos judiciales de la Jurisdicción Administrativa, tienen la responsabilidad de seguir llevando el control de los gastos del proceso en el módulo respectivo del Sistema Justicia XXI.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned above the printed name.

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA

Directora

AUG/OAJA
Anexos
Circular DEAJC19-43
Formato prescripción (Excel)